

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6838822

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201446

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~totalmente tramitado~~ am en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Rony BACETTE RUN: 24.839.627-K
 2. Doña Nicole BACETTE VAVAL RUN: 25.280.290-8
 3. Don Alex SEMO BARBOSA RUN: 24.977.969-5
 4. Don Jose Bartolome VERGARAY MARINO RUN: 24.398.355-K
 5. Doña Jimena Nicole VERGARAY ANGLAS RUN: 24.398.308-8
 6. Doña Genesis Yendi VERGARAY ANGLAS RUN: 24.398.327-4
 7. Don Herman Bladimir GUTIERREZ VARGAS RUN: 14.753.435-3
 8. Don Jose Antonio REVILLAS MARKS RUN: 24.903.161-5
 9. Don Mesidor MORCY RUN: 24.950.034-8
 10. Don Esteban QUISPE LLAMACCHIMA RUN: 24.431.444-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN